



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 17 DIC 2003

Res. H-N° 1722-03

Expte. N° 4.670/03

VISTO:

La Circular N° 51-DGA-00 mediante a cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aun cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que el dictado del Curso de Idioma Inglés para graduados, generó ingresos y egresos en el presente ejercicio, por tratarse de una actividad académica autofinanciada, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución H. N° 297/03.

Que corresponde aprobar los gastos efectuados por la actividad mencionada, según lo dispuesto mediante circular 51-DGA-00;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

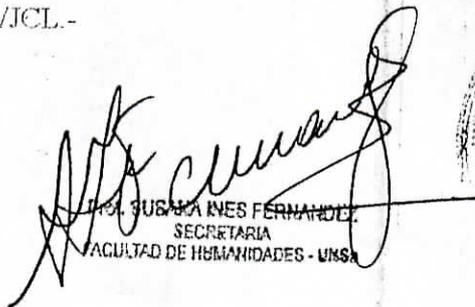
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados con recursos propios por el dictado del Curso de Idioma Inglés para graduados, provenientes de los ingresos generados en el presente ejercicio, por la suma de Pesos Quinientos Treinta y Seis con 37/100 (\$ 536,37).-

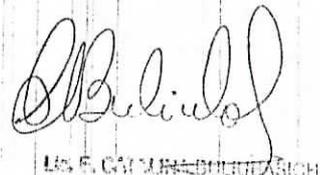
ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma de Pesos Quinientos Treinta y Seis con 37/100 (\$ 536,37) a las Partidas Principales y Parciales - Recursos Propios de esta Facultad, para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE al Depto. De Lenguas Modernas, Secretaría Administrativa, Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas, y siga a la Dirección Administrativa Contable a sus efectos.-

Se./JCL.-


Dña. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA




LILIANA MARÍA BOLOGNINI
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSA